SECRETARÌA DEL INTERIOR

	Código Dependencia		Serie		Subserie (Tipo de contratación)		Modalidad		Año		Consecutivo
CONTRATO Nº:	1010	-	12	,	C1	-	CD	-	2025	-	0872

CONTRATISTA:	**PAOLA ANDREA VALLEJO CARDONA CC. 39.449.114**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.".**
VALOR:	**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES**

Para efectos de reasignación y notificación de la supervisión se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Bello, **JENYFER LÓPEZ PÉREZ** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No **1.020.461.254** en calidad de secretaria de Inclusión Social Familia Participación Ciudadana del municipio de Bello y ordenadora del gasto, y el señor el señor **RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **8.359.770 ,** quien se desempeña como Secretario del Interior, en calidad de supervisor(a) inicialmente designado(a) y **YILMAR ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **71.700.534** quien se desempeña como Director Administrativo de Comunicaciones, a quien se le hará la reasignación de la supervisión a partir del contrato N° 0872.

El supervisor inicial hace entrega de un informe en el formato f23 plantilla informe ejecutivo donde se evidencie el seguimiento del contrato, el nuevo supervisor será responsable a partir de este momento de presentar el informe en el formato establecido en el SIG, además de seguir con los demás lineamientos para la supervisión del contrato según lo establecido en el procedimiento.

Se entrega también la información precontractual, contractual y el debido seguimiento efectuado hasta el momento por el anterior supervisor en medio físico y magnético.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, articulo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de la Ley 1474 de 2011) y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está acta de reasignación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisión con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen a los 01 AGO 2025

JENYFER LÓPEZ PÉREZ
Secretaria de Inclusión Social, familia y
Participación Ciudadana
Municipio de Bello

RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ
C.C. No **8.359.770**
Supervisor(a) designado(a) del contrato

YILMAR ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ
C.C. Nº 71.700.534
Interventor(a) y/o Supervisor(a) Reasignado(a)

Elaboró; Estefanía Arango Castaño, Abogada Contratista- Secretaría del Interior.